

EDICTO No.016-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-076**

Sujetos procesales: **XIOMARA TORCOROMA BERNAL ZAMBRANO**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujetos procesales: **XIOMARA TORCOROMA BERNAL ZAMBRANO**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-004299 del 20 de abril del 2021**, contenido del **Auto No. 17416 - 00014 del 08 de Abril del 2021, por medio del cual se “Ordena Compulsar copias”** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la COMPULSA DE COPIAS, señalada en este proveído para que por actuación disciplinaria independiente se investigue el presunto incremento patrimonial injustificado de la servidora pública **Xiomara Torcoroma Bernal Zambrano**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] profesional especializado 2028 grado 16 de la Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, acorde con lo previsto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión, de conformidad con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, a los sujetos procesales **Xiomara Torcoroma Bernal Zambrano** en la Carrera 79 No. 10D-59 Interior 1 Apartamento 40 barrio castilla Bogotá o al correo xbernal@hotmail.com y su apoderado Antonio Clartet Hincapié Castaño al correo antonioabogado1974@hotmail.com.

TERCERO: EFECTUAR por la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

Proyectó: Eliana Fernanda Ortiz Avila – Gestor SID

Revisó: María Carolina Córdoba Vega – Coordinadora GIT Juzgamiento SID

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veinte (20) de mayo de 2021.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ -jcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016